

Contrato de Servicios de Comunicación

En Alella (Barcelona) a 19 de abril del 2024

Reunidos,

De una parte BE Marketing Digital, con domicilio en Alella (BCN en adelante la Agencia

De otra parte Sa Xurrina en adelante el cliente.

Acuerdan:

1. Definición:

Se entienden por servicios de Comunicación los siguientes servicios:

- Diseño y desarrollo de un sitio web profesional.
- Asesoramiento en comunicación y redes sociales (Instagram Shopping)

2. Objeto:

La agencia proporcionará los servicios antes especificados al cliente mediante asesoramiento telefónico y on line.

Se acuerda expresamente que ambas partes se reunirán semanalmente para gestionar los servicios y las necesidades del cliente.

3. Duración:

Este contrato entrará en vigencia en la fecha de inicio 1 de mayo del 2024 y tendrá una duración de seis meses a partir de esa fecha.

Llegada la fecha y si no hay preaviso expreso por las partes, el contrato se prorrogará por un periodo similar ajustándose las condiciones económicas.

El contrato se podrá rescindir por cualquiera de las partes siempre que se demuestre que no se ha proveído el servicio acordado o no se haya satisfecho la suma acordada como honorarios durante dos meses.

En caso de rescisión se deberá realizar con un preaviso por escrito de un mes natural.

En caso de rescisión por parte del cliente, éste deberá pagar a la Agencia por los servicios prestados hasta la fecha de terminación.

4. Condiciones económicas:

Se acuerda una tarifa mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS 450€ + IVA (Total QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA EUROS 544,50€) por los servicios prestados.

El pago se realizará mensualmente mediante transferencia bancaria a la cuenta ES84 0081 0045 750001887889, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

Se establece asimismo que, en el plazo de una semana a partir de la entrada en vigor del contrato, se abonará un pago inicial de OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (850€) +IVA (Total MIL VEINTIOCHO CON CINCUENTA EUROS) en concepto de puesta a punto y creación del sitio web.

5. Propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual sobre el sitio web creado por la Agencia para el Cliente serán propiedad exclusiva del Cliente una vez que se hayan completado y pagado en su totalidad los honorarios correspondientes.

6. Confidencialidad

Ambas partes acuerdan mantener la confidencialidad de cualquier información confidencial revelada durante la prestación de los servicios bajo este Contrato.

7. Jurisdicción y legislación aplicable

Este Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes del Reino de España y la jurisdicción de Barcelona.

Y de conformidad con el acuerdo, ambas partes aceptan todos los términos y condiciones establecidos en el mismo en el lugar y fecha antes indicado.

La Agencia: BE Marketing Digital / Sara Herrero



El Cliente: Sa Xurrina / Aina Novoa

